



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE 1) DE LA CONTRATACION OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA “PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PINATAR”, EXP.- 64/2018

ASISTENTES

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación por delegación de la Alcaldesa Presidenta, conforme a Decreto 668 de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarejos, Secretario en Funciones del Ayuntamiento.

Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental.

Pedro Javier Sánchez Aznar, Concejala Delegado de Urbanismo.

Norberto Albaladejo, Ingeniero Industrial Municipal.

Secretaria:

Rosario Fernández Pérez, Auxiliar Administrativa.

En San Pedro del Pinatar, a 30 de agosto de 2018, a las 12:41 horas, se reúne la mesa de contratación en la forma señalada, en la sala de juntas del Ayuntamiento, en acto privado.

Visto el informe emitido por el Secretario en Funciones el 29 de agosto, del que se desprende que dentro del plazo legalmente otorgado, se han presentado cinco empresas, con el siguiente detalle:

Nº	Nº R/E 2018	Empresa	CIF	Dirección	Contacto
1	8692	Constu-Archena, SL	B30578611	Apdo. correos 153, Avda. España, 25 30600 Archena-Murcia	oficinaconstuarchena@gmail.com
2	8709	SA de Riegos Caminos y Obras (SARCO)	A30237028	Ctra. de Abanilla, Km. 8 Fortuna-Murcia	contratacion@sarco.info
3	8735	Servimar 2008, SLU	B73574691	Balsón de Guillén, 22, PI, El Saladar, apdo correos 219 Totana-Murcia	gestion@servimar2008.com
4	8736	Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU	B73017006	Pza. de la Parada, 7, bajo 30012 Murcia	cs1@cs1constructora.com
5	8740	Lirola Ingeniería y Obras, SL	B04683124	PI El Descanso, C/ Alemania, 40, buzón C53. 30891 Puerto Lumbreras	nerea@grupolirola.com



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

A continuación se procede a la apertura de los sobres número 1 y la mesa de contratación comprueba que la documentación presentada por ambos licitadores se ajusta a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por lo que por unanimidad acuerda admitirlos a los cinco al procedimiento de licitación y convocar la mesa de contratación para abrir el sobre número 2, el día 31 de agosto a las 10:00 en el Salón de Plenos.

A las 12:45 horas concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros asistentes de la Mesa de Contratación.



Ángela Gacón Cabrera,



Salvador Álvarez Henarejos,



Rafael Sáez Tárraga,

Pedro Javier Sánchez Aznar,

Norberto Albaladejo Henarejos,

Rosario Fernández Pérez.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 2 DE LA CONTRATACION OBRAS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA "PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO
MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PINATAR", EXP.- 64/2018

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación por delegación de la Alcaldesa Presidenta, conforme a Decreto 668 de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarejos, Secretario en Funciones del Ayuntamiento.

Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental.

Pedro Javier Sánchez Aznar, Concejala Delegado de Urbanismo.

Norberto Albaladejo, Ingeniero Industrial Municipal.

Secretaria:

Rosario Fernández Pérez, Auxiliar Administrativa.

En San Pedro del Pinatar, a 31 de agosto de 2018, a las 10:13 horas se reúne la Mesa de Contratación, en el Salón de Plenos, en acto público, compuesta en la forma señalada para dar cuenta de las empresas admitidas al procedimiento de CONTRATACION OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA "PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PINATAR" y proceder a la apertura del sobre num. 2.

Asiste al acto un representante de la empresa SARCO.

La Sra. Presidenta informó de los nombres de las cinco empresas que han presentado oferta y de que todas han sido admitidas.

A continuación, la Sra. Presidenta asistida por el Secretario en funciones del Ayuntamiento, procedió a la apertura de los sobres 2 de las ofertas presentadas, dando cuenta del contenido de cada una de ellas.

Nº	Empresa	Precio en € más IVA (433.480,90)	Mejora 1	Mejora 2	Mejora 3
1	Constu-Archena, SL	360.480,90 €	NO	NO	NO
2	SA de Riegos Caminos y Obras (SARCO)	419.868,24 €	SÍ	SÍ	SÍ
3	Servimar 2008, SLU	419.788,92 €	SÍ	SÍ	SÍ
4	Construcciones y Exc Sánchez López	421.831,03 €	SÍ	NO	NO
5	Lirola Ingeniería y Obras, SL	425.800,00 €	SÍ	SÍ	SÍ

La mesa de contratación, acordó por unanimidad, requerir a la empresa Construcciones Y Excavaciones Sánchez López, para que aporte las condiciones técnicas detalladas de los suministros y las obras que se ejecutarán, tal y como se requiere tanto en la cláusula 12, como en los anexos del PCAP, a



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

cuyo fin se le otorgará de plazo hasta las 14:30 del tercer día hábil a contar desde el siguiente al que se le envíe el requerimiento.

La mesa de contratación, decidió por unanimidad, dar traslado de las ofertas al Ingeniero Técnico Industrial Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos, para su valoración, según los criterios fijados en los Pliegos.

A las 10:19 horas se concluye la Mesa de Contratación. En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación.

Ángela Gaona Cabrera,

Salvador Álvarez Henarejos,

Rafael Sáez Tárraga,

Pedro Javier Sánchez Aznar,

Norberto Albaladejo Henarejos,

Rosario Fernández Pérez.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PINATAR” PARA ANALIZAR LA OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS, SEGÚN EL INFORME REDACTADO POR EL INGENIERO TECNICO MUNICIPAL.

Exp.- 64/2018

ASISTENTES

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Carlos Balboa de Paz, Secretario General del Ayuntamiento.

Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento.

Javier Castejón Henarejos, Concejala de Deportes, en sustitución de Pedro Javier Sánchez Aznar, Concejala Delegado de Urbanismo.

Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero Industrial Municipal.

Secretario:

Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Admon. General.


En San Pedro del Pinatar, a 7 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas se reúne la Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de Gobierno, en acto privado, compuesta en la forma señalada, para proceder al examen del informe emitido en el pasado día 3 por el Ingeniero Técnico Norberto Albaladejo Henarejos, donde tras examinar las ofertas presentadas al procedimiento de contratación de las obras de “PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA”, se ha detectado que CONSTU-ARCHENA, SL se encuentra en baja temeraria.

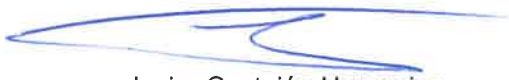
Tras analizar el informe anteriormente detallado, la mesa de contratación, por unanimidad, ha acordado otorgar de plazo hasta el 12 de septiembre a las 14.30 a la citada empresa, para que justifique y desglose razonada y detalladamente su oferta, ya que es considerada anormal o desproporcionada.

A las 11:05 horas se concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación.


Ángela Gaona Cabrera,


Carlos Balboa de Paz,


Rafael Sáez Tárraga,


Javier Castejón Henarejos,


Norberto Albaladejo Henarejos,


Salvador Álvarez Henarejos



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, PARA ANALIZAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA Y POSTERIOR SELECCIÓN DE ADJUDICATARIO *Exp.- 64/2018*

ASISTENTES

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Carlos Balboa de Paz, Secretario General del Ayuntamiento.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento.
Pedro Javier Sánchez Aznar, Concejala Delegado de Urbanismo.
Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero Industrial Municipal.

Secretario:

Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Admon. General.

En San Pedro del Pinatar, a 13 de septiembre de 2018, a las 10:32 horas, en acto privado, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, se reúne la mesa de contratación para proceder al estudio de los informes técnicos emitido por el Ingeniero Industrial Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos, con referencia a la justificación de la oferta considerada desproporcionada o anormal y de selección de adjudicatario, cuyos literales son los siguientes:

“ A la vista del requerimiento efectuado a la empresa CONSTU-ARCHENA, SL, cuya oferta fue considerada anormal o desproporcionada, para que justifique el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, ha presentado la siguiente justificación:

Condicionantes que permiten ahorros significativos de obra:

- Dispone de personal propio para la realización de los trabajos que se recogen en el proyecto.
- Se recurre a la subcontratación de partidas de oficios, donde la empresa dispone de acuerdos marco con las empresas con las que trabaja habitualmente.
- La distancia desde las instalaciones de Constu-Archena a la obra en San Pedro del Pinatar es relativamente corta.
- Se dispone de amplia experiencia en estos tipos de trabajos. Con la experiencia acumulada se han crado los costes por partidas para analizar la obra.
- Los ahorros que se consigan al contratar con los distintos proveedores, repercutirá directamente sobre el margen de la obra.
- Se dispone de maquinaria y medios auxiliares para realizar la obra.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La empresa no ha ofertado mejora alguna que suponga un incremento del coste de ejecución de la obra.

En base a la justificación presentada por CONSTU-ARCHENA sobre el bajo nivel de los precios, o de costes, se considera suficiente y la oferta puede ser cumplida”

Por ello, y una vez aceptada esta propuesta, la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, valorada conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la presentada por **SERVIMAR 2008, SLU**, con un total de 92,23 puntos sobre un total de 100,00.

“La puntuación relativa a la mejor oferta económica es la siguiente:

LICITADOR	OFERTA EC	MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	TOTAL
CONSTU-ARCHENA, SL	436.181,89 € 55 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	55,00 puntos
S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	508.040,57 € 47,22 puntos	25 puntos	15 puntos	5 puntos	92,22 puntos
SERVIMAR 2008 S.L.U.	507.944,59 € 47,23 puntos	25 puntos	15 puntos	5 puntos	92,23 puntos
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ S.L.U.	510.415,55 € 47 puntos	25 puntos	0 puntos	0 puntos	72,00 puntos
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	532.250,00 € 45,07 puntos	25 puntos	15 puntos	5 puntos	90,07 puntos

Que conforme a las puntuaciones anteriores, la oferta presentada por el licitador **SERVIMAR 2008 S.L.U.**, se ajusta a los requisitos exigidos en el expediente de contratación, resultando ser la más ventajosa, al obtener una puntuación de **92,23 puntos**, conforme a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.”

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda.

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	Nº R/E 2018	Empresa	CIF
1	8692	Constu-Archena, SL	B30578611
2	8709	SA de Riegos Caminos y Obras (SARCO)	A30237028
3	8735	Servimar 2008, SLU	B73574691
4	8736	Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU	B73017006
5	8740	Lirola Ingeniería y Obras, SL	B04683124



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEGUNDO.- Las ofertas presentadas por las empresas son las siguientes.

Nº	Empresa	Precio en € más IVA (433.480,90)	Mejora 1	Mejora 2	Mejora 3
1	Constu-Archena, SL	360.480,90 €	NO	NO	NO
2	SA de Riegos Caminos y Obras (SARCO)	419.868,24 €	SÍ	SÍ	SÍ
3	Servimar 2008, SLU	419.788,92 €	SÍ	SÍ	SÍ
4	Construcciones y Exc Sánchez López	421.831,03 €	SÍ	NO	NO
5	Lirola Ingeniería y Obras, SL	425.800,00 €	SÍ	SÍ	SÍ

TERCERO.- Clasificar las ofertas que no han sido consideradas anormales o desproporcionadas en el siguiente orden decreciente:

Nº	Empresa	Precio incluido IVA	Mejora 1	Mejora 2	Mejora 3	Total
1	SERVIMAR 2008 S.L.U.	507.944,59 € 47,23 puntos	25 puntos	15 puntos	5 puntos	92,23 puntos
2	SA de Riegos Caminos y Obras (SARCO)	508.040,57 € 47,22 puntos	25 puntos	15 puntos	5 puntos	92,22 puntos
3	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	532.250,00 € 45,07 puntos	25 puntos	15 puntos	5 puntos	90,07 puntos
4	Construcciones y Exc Sánchez López	510.415,55 € 47 puntos	25 puntos	0 puntos	0 puntos	72,00 puntos
5	CONSTU-ARCHENA, SL (Baja temeraria justificada)	436.181,89 € 55 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	55,00 puntos

CUARTO.- Seleccionar como adjudicatario del contrato de obras de **CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** a la mercantil **SERVIMAR 2008, SLU**, por importe de 419.788,92 €, más el 21% de IVA, lo que supone un total de **507.944,59 €**.

QUINTO.- Notificar y requerir a la mercantil **SERVIMAR 2008, SLU**, para que, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación, en original o copias autenticadas conforme a la legislación vigente:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social. Se comprobará de oficio que no existan deudas con el Ayto. de San Pedro del Pinatar en periodo ejecutivo.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar


Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de las obras de "Mejora y ampliación de Avda. Del Puerto en San Pedro del Pinatar (Murcia)", con un importe mínimo de 600.000,00 €, con recibo en vigor.

- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de **20.989,45 €**, que en caso de efectuarse en efectivo se hará en el número de cuenta bancaria ES55 0081 7364 0900 0111 7713.
- Documento acreditativo de disposición de los medios ofertados, en su caso.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [(o en su caso), *Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto, informado FAVORABLE, por el Técnico previamente designado por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- **Aptitud para contratar y requisitos de solvencia.** Se adjuntará la documentación acreditativa del cumplimiento de la aptitud para contratar y requisitos de solvencia, que corresponda en cada caso, según lo establecido en la cláusula undécima pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante originales o copias compulsadas -ante notario o en el negociado de contratación del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar-.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de urbanismo, deportes intervención y tesorería.

A las 10:45 se concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman todos los miembros de la Mesa de Contratación.

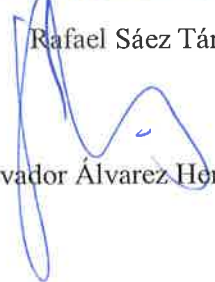

Ángela Gaona Cabrera,


Carlos Balboa de Paz,


Rafael Sáez Tárraga,


Pedro Javier Sánchez Aznar,


Norberto Albaladejo Henarejos,


Salvador Álvarez Henarejos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA MERCANTIL SELECCIONADA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PINATAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEJOR OFERTA CALIDAD PRECIOS.

Exp.- 64/2018

ASISTENTES

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Carlos Balboa de Paz, Secretario General del Ayuntamiento.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento.
Pedro Javier Sánchez Aznar, Concejala Delegado de Urbanismo.
Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero Industrial Municipal.

Secretario:

Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Admon. General.

En San Pedro del Pinatar, a 16 de octubre de 2018, a las 9:30 horas, en acto privado, en la Sala de Juntas de Gobierno, se reúne la mesa de contratación para proceder al examen de la documentación aportada por la mercantil SERVIMAR 2008 SLU para ser adjudicataria del contrato de construcción de "Pista polideportiva cubierta" en el polideportivo Municipal de San Pedro del Pinatar.

Por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento, se procede al examen de la documentación aportada, con el siguiente detalle:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social. Se comprobará de oficio que no existan deudas con el Ayto. de San Pedro del Pinatar en periodo ejecutivo.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de las obras de "Mejora y ampliación de Avda. Del Puerto en San Pedro del Pinatar (Murcia)", con un importe mínimo de 600.000,00 €, con recibo en vigor.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de **20.989,45 €**, que en caso de efectuarse en efectivo se hará en el número de cuenta bancaria ES55 0081 7364 0900 0111 7713.
- Documento acreditativo de disposición de los medios ofertados, en su caso.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [(o en su caso), Estudio Básico de Seguridad] del Proyecto, informado FAVORABLE, por el Técnico previamente designado por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- **Aptitud para contratar y requisitos de solvencia.** Se adjuntará la documentación acreditativa del cumplimiento de la aptitud para contratar y requisitos de solvencia, que corresponda en cada caso, según lo establecido en la cláusula undécima pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante originales o copias compulsadas -ante notario o en el negociado de contratación del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar-.

Examinada toda la documentación aportada, la mesa de contratación, por unanimidad, la declara conforme a lo requerido, en cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos que rigen el contrato, y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 20 de septiembre de 2018.

En base a lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

Nº	Nº R/E 2018	Empresa	CIF
1	8692	Constu-Archena, SL	B30578611
2	8709	SA de Riegos Caminos y Obras (SARCO)	A30237028
3	8735	Servimar 2008, SLU	B73574691
4	8736	Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU	B73017006
5	8740	Lirola Ingeniería y Obras, SL	B04683124

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas en el siguiente orden decreciente:

Nº	Empresa	Precio incluido IVA	Mejora 1	Mejora 2	Mejora 3	Total
1	SERVIMAR 2008 S.L.U.	507.944,59 € 47,23 puntos	25 puntos	15 puntos	5 puntos	92,23 puntos
2	SA de Riegos Caminos y Obras (SARCO)	508.040,57 € 47,22 puntos	25 puntos	15 puntos	5 puntos	92,22 puntos
3	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	532.250,00 € 45,07 puntos	25 puntos	15 puntos	5 puntos	90,07 puntos
4	Construcciones y Exc Sánchez López	510.415,55 € 47 puntos	25 puntos	0 puntos	0 puntos	72,00 puntos
5	CONSTU-ARCHENA, SL (Baja temeraria justificada)	436.181,89 € 55 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	55,00 puntos



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

TERCERO.- Adjudicar el contrato de obras de **CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** a la mercantil **SERVIMAR 2008, SLU**, por importe de 419.788,92 €, más el 21% de IVA, lo que supone un total de **507.944,59 €**. El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

CUARTO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por la mercantil **SERVIMAR 2008 SLU**, informado favorablemente por el Coordinador de Seguridad y Salud D. Plácido Escudero Castejón.

QUINTO.- Disponer el gasto por importe de 507.944,59.-€, con cargo a la partida 342.622,02 Instalaciones Deportivas-Pabellón cubierto,, del Presupuesto Municipal vigente del ejercicio 2018.

SEXTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **SERVIMAR 2008 SLU**, adjudicataria del contrato, para que efectúen el aviso a la autoridad laboral competente, Dirección General de Trabajo, antes del comienzo de los trabajos, según el artículo 18 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, y citarlas para la **firma del contrato**, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes, desde que se remita la notificación de la adjudicación del contrato.

OCTAVO.- Designar como responsable del contrato, al Ingeniero Técnico Municipal, D. Norberto Albaladejo Henarejos.

NOVENO.- Publicar la formalización del contrato junto con el correspondiente documento administrativo, en un plazo no superior a quince días tras su perfeccionamiento en el perfil de contratante del órgano de contratación.

DECIMO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato.

UNDECIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Transparencia, y a los negociados de Urbanismo, Servicios Industriales, Intervención, Tesorería y al responsable municipal del contrato.

A las 9:45 horas se concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma los miembros asistentes de la Mesa de Contratación.


Ángela Gaona Cabrera,


Carlos Balboa de Paz,


Rafael Sáez Tarraga,


Norberto Albaladejo Henarejos,


Pedro Javier Sánchez Aznar,


Salvador Álvarez Henarejos.

